

Acta mesa de contratación.

Tipo de contrato: Servicio

Expediente nº: AS-1783

Procedimiento: Abierto simplificado, art. 159 LCSP

Tramitación: Ordinaria, varios criterios de adjudicación.

Objeto del contrato: Contratación de servicios de empresa especializada en la planificación, dinamización y gestión de contenidos en redes sociales (Community Manager) para el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico Y Tecnológico (IEDT) de la Diputación de Cádiz.

Presupuesto base de licitación: 63.137,05 euros, más 13.258,78 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 76.395,83 euros.

Valor estimado: 63.137,05 euros €

En la Ciudad de Cádiz, siendo las 12:00 horas del 02 de agosto de 2022, se celebra la sesión de manera telemática, a través de videoconferencia.

ASISTENTES:

Presidente:

Rocío Padilla Perea

Vocales:

a) En representación de la Secretaría del IEDT:

Manuel López Cózar

b) En representación de la Intervención:

M^a del Mar Outón Ruiz

c) En representación del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico:

Juan Carmona Galán

Secretaria de la Mesa: En representación del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico:

Olga Budiño Piñeiro

Constituida la Mesa conforme al artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Presidencia procede a anunciar la celebración en acto no público del orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la Mesa de contratación del 11 de Julio de 2022.

SEGUNDO.- Acto de valoración de la documentación presentada en fase de requerimiento por la empresa mejor valorada

TERCERO.- Subsanación de la documentación presentada en fase de requerimiento

Código Seguro De Verificación	esXK1h1aoGpdId96wYazIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocío Padilla Perea	Firmado	10/08/2022 09:03:57
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	10/08/2022 08:57:00
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/esXK1h1aoGpdId96wYazIA==		



La Secretaria de la Mesa de Contratación comparte la pantalla de la Plataforma de Contratación del Sector Público con todos los asistentes para que proceda a la aprobación del acta de la sesión del día 11 de julio del 2022. Mostrando su conformidad todos los asistentes, el acta queda aprobada.

A continuación la Mesa de Contratación procede a calificar la documentación aportada por la empresa PUBLICACIONES DEL SUR (A11627395) en tiempo y forma, en periodo de requerimiento, comprobándose lo siguiente:

El día 13 de Julio de 2022 se requiere a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa PUBLICACIONES DEL SUR (A11627395) para que presente en el plazo de 7 días hábiles la documentación recogida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el apartado K del Anexo nº1 del PCAP, así como constituir garantía definitiva por el importe de 2.999,01 euros, 5% del precio final ofertado excluido IVA (59.980,19 euros en este caso), tal como establece la cláusula 18 del PCAP.

El 22 de Julio de 2022, a las 10.22 se recibe la documentación de la empresa PUBLICACIONES DEL SUR (A11627395), a través de la Plataforma de Contratación del Estado, por lo que se procede, a la calificación de la documentación presentada, de la siguiente manera:

- En relación a los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad: aporta los mismos y es correcta
- En relación a los Documentos acreditativos de la representación: aporta los mismos y es correcta.
- En relación a los Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera, aporta los mismos y es correcta.
- En relación a los Documentos acreditativos de la solvencia técnica, se le solicitaba relación de los principales servicios efectuados acompañados de certificados de buena ejecución (donde constara fecha e importe de los mismo), en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 por ciento de la anualidad media del contrato (9.549,48 euros):

La empresa entrega una relación de los servicios que ha prestado correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021, pero no aporta certificados de buena ejecución de aquellos servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato, efectuados en los últimos tres años que acumulen un importe de 9.549,48 euros.

Por tanto, la mesa comprueba que no se han aportado los certificados de buena ejecución que acrediten la solvencia técnica.

- En relación a la garantía mediante retención del precio: entrega la misma y es correcta.
- En relación a la aportación de documentación acreditativa del Impuesto de Actividades Económicas: aporta los mismos y es correcta.

Código Seguro De Verificación	esXK1h1aoGpdId96wYazIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	10/08/2022 09:03:57
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	10/08/2022 08:57:00
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/esXK1h1aoGpdId96wYazIA==		



**IEDT**Instituto de Empleo y Desarrollo
Socioeconómico y Tecnológico

- En relación a las certificaciones positivas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social: aporta las mismas y son correctas
- En relación a la aportación de una declaración de Responsabilidad Social Corporativa: aportan la misma pero está realizada conforme a la cláusula 29 del PCAP, debido a un error material en el PCAP, ya que hay que hacerla conforme a la cláusula 30 del PCAP.
- En relación a la aportación de un certificado de la persona representante de indicación de datos a efectos de notificaciones: aportan la misma y es correcta.
- En relación al compromiso de adscripción de medios para la ejecución del contrato (Anexo 13): aporta el mismo relacionando un equipo de profesionales sin indicar de éstos cuales se corresponden a la adscripción de medios exigidos y cuales al equipo de trabajo ofertado por la adjudicataria. Asimismo no se describe de forma suficiente la cualificación profesional de los profesionales ofertados, ya que no se menciona la experiencia profesional exigida. En algunos profesionales la titulación no se corresponde a la ofertada en la propuesta de la empresa.
- En relación a la documentación adicional acreditativa a la adscripción de medios y del equipo de trabajo ofertado. Se aporta los currículos vitae de las personas adscritas al contrato y del equipo de trabajo ofertado conforme al modelo EUROPASS, pero de forma incompleta, sin describir la experiencia profesional exigida, y no se aportan las titulaciones y contratos de trabajo o certificados de empresa de las personas adscritas al contrato y del equipo de trabajo ofertado.
- En relación a la documentación acreditativa de los Compromisos sobre disponibilidad horaria y/o cobertura de eventos. Aporta los mismos y son correctos.

Tras la revisión de la documentación aportada por el propuesto como adjudicatario, PUBLICACIONES DEL SUR (A11627395), en fase de requerimiento, realizado por esta Mesa el pasado 13 de Julio de 2022, para la licitación del contrato AS-1783 "Contratación de servicios de empresa especializada en la planificación, dinamización y gestión de contenidos en redes sociales (Community Manager) para el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico Y Tecnológico (IEDT) de la Diputación de Cádiz", la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: En relación a la declaración social corporativa, solicitar a PUBLICACIONES DEL SUR (A11627395), subsanación de la misma mediante la aportación de dicha declaración conforme a la cláusula 30 del PCAP.

SEGUNDO: En relación a la solvencia técnica, solicitar a PUBLICACIONES DEL SUR (A11627395), subsanación de la misma mediante la aportación de certificados de buena ejecución de aquellos servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato, efectuados en los últimos tres años que acumulen al menos un importe de 9.549,48 euros.

TERCERO: En relación al compromiso de adscripción de medios (Anexo 13), solicitar a PUBLICACIONES DEL SUR (A11627395), subsanación de la misma mediante la aportación de dicho compromiso, especificando cuales son los profesionales que se corresponden a la adscripción de medios exigidos en el PCAP y cuáles son los que se corresponden al equipo de trabajo ofertado. Asimismo de cada uno de los profesionales se debe especificar su cualificación profesional (titulación y experiencia profesional).

Código Seguro De Verificación	esXK1h1aoGpdId96wYazIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocío Padilla Perea	Firmado	10/08/2022 09:03:57
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	10/08/2022 08:57:00
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/esXK1h1aoGpdId96wYazIA==		



**IEDT**Instituto de Empleo y Desarrollo
Socioeconómico y Tecnológico

CUARTO: En relación a la documentación acreditativa a la adscripción de medios, solicitar a PUBLICACIONES DEL SUR (A11627395) :Currículum Vitae de los profesionales que se comprometa a adscribir para la prestación del servicio descrito según el modelo *Europass* ([HTTP://EUROPASS.CEDEFOP.EUROPA.EU/ES/DOCUMENTS/CURRICULUM-VITAE](http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae)), acompañado de las Titulaciones académicas y los contratos de trabajo o certificados de las empresas en las que se ha prestado servicio, firmado por persona responsable e identificada, en los que se detallen las labores realizadas y el periodo en el que se ha prestado el servicio.

QUINTO: En relación a la documentación acreditativa del equipo de trabajo ofertado, solicitar a PUBLICACIONES DEL SUR (A11627395): Currículum Vitae de los profesionales que se comprometa a adscribir para la prestación del servicio descrito según el modelo *Europass* ([HTTP://EUROPASS.CEDEFOP.EUROPA.EU/ES/DOCUMENTS/CURRICULUM-VITAE](http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae)), acompañado de las Titulaciones académicas y los contratos de trabajo o certificados de las empresas en las que se ha prestado servicio, firmado por persona responsable e identificada, en los que se detallen las labores realizadas y el periodo en el que se ha prestado el servicio.

SEXTO: Conceder un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de la documentación anteriormente referenciada.

De no cumplimentarse correctamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación a la siguiente persona licitadora, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

Y siendo las 12:30 horas, se da por finalizado el acto telemático, lo que como Secretaria CERTIFICO.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Fdo.: Rocio Padilla Perea

SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Fdo.: Olga Budiño Piñeiro

Código Seguro De Verificación	esXK1h1aoGpdId96wYazIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Padilla Perea	Firmado	10/08/2022 09:03:57
	Olga Budiño Piñeiro	Firmado	10/08/2022 08:57:00
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/esXK1h1aoGpdId96wYazIA==		

